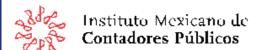
Vicepresidencia de Fiscal



15 de julio de 2011

Folio No.: 56/2010-2011

Asunto: Dictamen Fiscal / SIPRED.

Facilidades prácticas de elaboración y manejo. Trabajo de la Comisión de AGAFF Centro Occidente.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS INSTITUTOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT presidida por la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, da a conocer los trabajos realizados para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de dictamen fiscal.

La Comisión representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, de la Zona Centro Occidente presidida por el C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas, con la finalidad de proporcionar información amplia del dictamen fiscal, llevo a cabo un análisis detallado del propio informe en su conjunto así como del sistema y otros informes específicos que los CPR´s deben presentar a la autoridad fiscal.

Aprovechamos en hacer de su conocimiento que esta investigación es un complemento de nuestra obra Institucional denominada "Lo que usted debe conocer acerca del dictamen fiscal", misma que fue elaborada por la propia Comisión Representativa ante AGAFF a nivel Nacional, y que será actualizada al 8 de septiembre de 2011 en el marco del 50 Aniversario de presentación de estos informes a la autoridad fiscal, que vienen del año 1961 ante la SHCP ahora SAT.

Con gusto les comparto que a partir del día de hoy, estará disponible en la siguiente dirección, la información antes descrita: http://imcp.org.mx/IMG/zip/SIPRED%202010.zip

Es importante mencionar que debido al peso del archivo (565 MB), el tiempo de descarga puede variar de acuerdo a su velocidad de conexión a internet.

Reciban un cordial saludo.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.